



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 079-2017-MDLP/AL

La Punta, 14 de junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS;

El Informe N° 003-2017-MDLP/PPM de fecha 14 de junio de 2017 remitido por el abogado Dante Delgado Polo, Procurador Público (e) y el Proveído N° 1145-2017-MDLP/GM de fecha 14 de junio de 2017 remitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 23 de mayo de 2017, el abogado Eddie Elías Gonzales Delgadillo – Procurador Público Municipal, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 12 al 18 de junio de 2017, encargándosele las funciones de la Procuraduría Pública al abogado Dante Delgado Polo, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2017-MDLP/AL del 07 de junio de 2017;

Que, mediante Informe N° 003-2017-MDLP/PPM de fecha 14 de junio de 2017 el Procurador Público (e), indica que tiene una Audiencia de Conciliación en la Sub-Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría al Trabajador del Gobierno Regional del Callao el viernes 16 de junio de 2017, a las 11:30 hrs; sin embargo, también tiene una reunión de trabajo, ya pactada con anterioridad, en la Jefatura de la Unidad de Convenios de la Región Policial Lima, a las 10:30 hrs;

Que, a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha Unidad Orgánica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del Presente Ejercicio Fiscal, es necesario encargar las funciones de dicha oficina;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el viernes 16 de junio de 2017, las funciones de la Procuraduría Pública Municipal a la Secretaria General FRANCISCA VICTORIA REINOSO SANTA CRUZ, en adición a las labores que desempeña, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo primero a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos, se dé cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General

JRC/frsc



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE